

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de mayo de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los vecinos emitieron sus quejas acerca de la gran demora en las tareas de poda, recorte de raíces y remoción de los árboles dañados y

Que los mismos vecinos han manifestado que han agotado la vía administrativa por medio de los respectivos reclamos en las dependencias municipales, sin que hasta la fecha se haya cumplimentado con lo solicitado.

CONSIDERANDO:

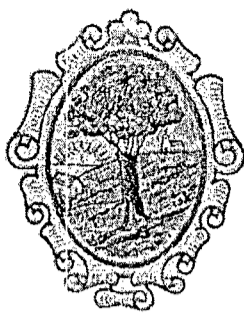
Que los árboles enclavados en el ejido urbano de este partido contribuyen además del sentido estético y visual, en equilibrar el medio ambiente y disminuir el impacto de la contaminación ambiental.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público recayendo su prestación en el Estado Municipal.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo mediante la Subsecretaría de Espacio Público el cuidado de árboles y mantenimiento del espacio público dentro de los límites del distrito.

Que la demora en la extracción de los árboles que están causando un daño a los vecinos destruyendo con sus raíces veredas y frentes, genera responsabilidad del Estado Municipal ante los vecinos y habilita a estos últimos a efectuar el reclamo administrativo correspondiente con el consiguiente perjuicio para el municipio.

Que esta situación trae aparejada una doble problemática ya que además de tener que retirar el árbol que está causando un daño, existe la posibilidad de que el municipio deba responder patrimonialmente ante los vecinos afectados por la negligencia del primero.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a informar el estado de los trámites descritos en el Anexo I.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar cuanto tiempo se tarda en responder los pedidos de poda y cuál es la cantidad de pedidos pendientes.

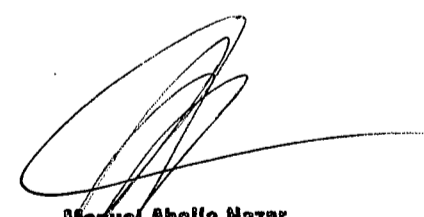
Artículo 3º: Asimismo se solicita que por medio de la Secretaría que corresponda tome las medidas pertinentes para lograr que reclamos de referencia sean cumplimentados.

Artículo 4º: De forma.


Clarisa Demattol
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutalyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO